

# Rediseño de Carreras 2020 - Lineamientos de Transición:

## De las mallas curriculares 2017 a las mallas curriculares 2020

### Introducción

El CES aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Académico (RRA) el 21 de marzo de 2019, para lo cual el vicerrectorado académico (VRA) de la ESPOL en aplicación a lo requerido en la Disposición Transitoria Tercera *“A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES...”*

El objetivo de este documento es determinar las materias que serán homologadas en la transición de mallas, usando criterios y reglas de acreditación/convalidación con la finalidad de que los estudiantes se gradúen en el tiempo determinado y alcance las destrezas que requerirán para desempeñarse en el ámbito profesional. Por lo tanto, la aplicación de estos lineamientos garantiza de forma planificada, flexible y transparente la transición al nuevo Reglamento de Régimen Académico.

Estos lineamientos están elaborados considerando los siguientes criterios:

*Garantizar que la optimización de contenidos realizados en el rediseño de carreras identificó los contenidos esenciales que permitirán alcanzar los resultados y objetivos de aprendizaje declarados en la malla anterior.*

*Reconocer, con base en procesos de convalidación o acreditación, todas las asignaturas aprobadas por nuestros estudiantes.*

*Promover que nuestros estudiantes cursen todas las asignaturas necesarias para adquirir los conocimientos y desarrollar las destrezas que requieren, para desempeñarse en su ámbito profesional.*

*Garantizar la terminación de los estudios de nuestros estudiantes dentro de los plazos que correspondan, de acuerdo con su avance en la carrera y rendimiento académico.*

Cabe mencionar:

1. Se aplicará el proceso de convalidación, cuando las asignaturas tengan una similitud del 80% o superior.
2. Se aplicará el proceso de acreditación, cuando las asignaturas tengan una similitud inferior al 80%.

**Primera regla**

Los estudiantes activos y quienes ingresen a la carrera a partir del término académico 2020-1, se acogerán a la malla curricular 2020.

**Segunda regla**

Las asignaturas aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), que no correspondan con las asignaturas de la malla curricular 2020, serán convalidadas o acreditadas por asignaturas de la malla curricular 2020, con base en la siguiente tabla:

<b>TABLA DE CONVALIDACIONES / ACREDITACIONES - ESTADÍSTICA</b>						
<b>CÓDIGO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2017</b>	<b>CONVALIDA (C) ***** ACREDITA (A)</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2020</b>	<b>NIVEL</b>
ESTG1022	200-1	Introducción a la Ingeniería Estadística	A	ESTG1035	Introducción a la Estadística	100-1
MATG1001	100-1	Cálculo de Una Variable	C	MATG1045	Cálculo de Una Variable	
INDG1001	100-1	Análisis y Resolución de Problemas I	C	INDG1033	Análisis y Resolución de Problemas	
CCPG1001	100-1	Fundamentos de Programación	C	CCPG1043	Fundamentos de Programación	
MATG1003	100-2	Algebra Lineal	A	MATG1066	Algebra Lineal I	100-2
MATG1002	100-2	Cálculo de Varias Variables	C	MATG1046	Cálculo Vectorial	
ESTG1001	200-1	Estadística Descriptiva	C	ESTG1036	Estadística I	
FISG1002	200-1	Física II	A	MATG1051	Matemáticas Discretas	
MATG1004	200-1	Ecuaciones Diferenciales	C	MATG1050	Ecuaciones Diferenciales	200-1
IDIG2003	100-2	Comunicación II	A	IDIG2012	Comunicación	
ESTG1014	300-2	Medida y Probabilidad	C	ESTG1038	Medida y Probabilidad	
ESTG1013	300-1	Estadística Matemática	C	ESTG1039	Estadística Matemática	
MATG1013	200-2	Análisis Numérico	A	MATG1058	Optimización Numérica	200-2
ESTG1015	300-2	Datos Multivariados	C	ESTG1042	Estadística Multivariante	
ESTG1006	300-1	Muestreo	C	ESTG1041	Muestreo	
ESTG1024	400-2	Control Estadístico de Procesos I	C	ESTG1043	Control Estadístico de Procesos	
ESTG1020	400-2	Datos Categóricos	C	ESTG1044	Datos Categóricos	300-1
ESTG1012	300-1	Modelos Estadísticos	C	ESTG1045	Modelos Estadísticos Aplicados I	
ADSG1001	300-2	Introducción a la Gestión Ambiental	A	ADSG1026	Ciencias de la sostenibilidad	
MATG1029	300-2	Optimización I	A	ESTG1047	Estadística Bayesiana	
ESTG1003	300-2	Procesos Estocásticos	C	ESTG1048	Procesos Estocásticos	300-2
ESTG1026	500-1	Control Estadístico de Procesos II	A	ESTG1046	Modelos Estadísticos Aplicados II	
TICG1001	200-2	Sistema de Bases de Datos	A	ESTG1049	Ingeniería de Datos	
ADMG2001	400-1	Emprendimiento e Innovación	C	ADMG1005	Emprendimiento e Innovación	
ESTG1007	300-2	Diseño de Experimentos	C	ESTG1050	Diseño de Experimentos	400-1
ESTG1016	400-1	Series de Tiempo	C	ESTG1051	Series de Tiempo	
ESTG1009	400-1	Simulación Matemática	A	ESTG1052	Estadística Computacional	
ESTG1018	400-1	Estadística No Paramétrica	A	ESTG1054	Métodos Robustos y No Paramétricos	400-1
ESTG1017	400-1	Estadística Espacial	C	ESTG1033	Geoestadística	
ESTG1019	400-1	Estadística de Grandes Datos	A	ESTG1055	Aprendizaje Estadístico	

ESTG1021	500-1	Consultoría de proyectos estadísticos	A	ADMG1007	Estrategias de Gestión	
CCPG1011	400-2	Sistemas de Información	A	ESTG1056	Datos No estructurados	400-2

### **Tercera regla**

Las asignaturas de itinerario aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

### **Cuarta regla**

Las asignaturas complementarias aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020. Si el estudiante solo acredita una materia complementaria, se le asignará los créditos correspondientes para el ámbito de **“arte, deporte e idiomas”**.

### **Quinta regla**

Las asignaturas profesionales aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

### **Sexta regla**

Las asignaturas aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020.

### **Séptima regla**

Los estudiantes que de forma posterior al rediseño de carreras soliciten cambio de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones de la carrera de su interés.

### **Disposiciones Generales:**

1.- El Coordinador(a) de la carrera, en coordinación con los directivos de la Unidad Académica, será responsable de explicar el alcance del rediseño de la carrera y difundir los lineamientos de transición a los estudiantes de la carrera.

2.- Para casos especiales no descritos en estos lineamientos, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano de su Unidad Académica para el análisis y posterior consideración del Decanato de Grado.